

Reglamento de Requisitos y Condiciones Promoción ¡Qué miedo quedarte sin el tuyo!

DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

Artículo 1: La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la Promoción “**Promoción ¡Qué miedo quedarte sin el tuyo!**”, en adelante denominada la “Promoción” son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante ICE.

Artículo 2: El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones de la Promoción “**Promoción ¡Qué miedo quedarte sin el tuyo!**”, en adelante denominado “Reglamento”, establece las reglas para participar en la Promoción que realiza en el ICE en el edificio Torre Grupo ICE situado en Sabana Sur, entre los clientes nuevos y actuales que adquieran los teléfonos y accesorios asociado a los planes kölbi postpago k Plus según la disponibilidad de cada caso.

Artículo 3: La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, iniciando el 01 de octubre y finalizando el 16 de noviembre, 2026, o hasta agotar existencias.

Artículo 4: Para efectos del presente Reglamento, los clientes aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción serán adjudicados, únicamente, a los “titulares de los servicios” a través de los cuales se participa de estas mecánicas y que por ende su nombre y número de identificación se encuentran registrados, al día y asociados a dichos servicios en los sistemas corporativos del ICE.

DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Artículo 5: Participan de la presente promoción:

- 5.1. Clientes físicos (mayores de edad) que cumplan con los requisitos para la compra de alguno de los dispositivos en promoción asociados a planes kölbi postpago k Plus, según la mecánica descrita en el Artículo 6. Lo anterior según disponibilidad de inventario, hasta agotar existencias.

DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Artículo 6: A continuación, se describen las mecánicas de participación asociada a la oferta:

- 6.1. Mecánica Primera: Descuento en planes:** Los clientes que adquieran **NUEVOS** planes postpago con o sin celular, en periodos de 12 o 24 meses, se les otorgará **10%** de descuento en la mensualidad del plan durante 6 facturaciones.



6.1.1. Aplica para servicios nuevos de planes postpago desde el k1 plus (C\$12.000), con o sin celular asociado.

6.1.2. El beneficio se le activará de forma automática y se aplicará en la siguiente factura del servicio telefónico. De igual manera se desactivará de forma automática una vez transcurridas los seis meses según el ciclo de facturación.

6.1.3. El cliente percibirá este beneficio a partir de la primera facturación al cobro y se realizará de manera proporcional según ciclo de facturación.

6.1.4. Aplica únicamente sobre el monto de la mensualidad del plan postpago, antes de impuestos y tasas de ley, durante las primeras 6 facturaciones, a partir de la activación del plan, por lo tanto, quedan excluidos del beneficio del descuento los siguientes rubros:

- a. El consumo excedente generado por el cliente, una vez que haya consumido la totalidad de servicios que incluye el plan kölbi postpago seleccionado.
- b. Los Servicios de valor agregado suscritos por el cliente, que no forman parte del plan kölbi.
- c. Las cuotas de financiamiento de teléfono, accesorio, tablet o mifi en cualquiera de sus permanencias (12 o 24 meses) asociadas al plan postpago.

6.1.5 Quedan excluidos en esta promoción renovaciones, portabilidad o cambios de plan.

6.1.6. No se puede tener beneficios de descuento de forma simultánea.

6.1.7. Para disfrutar de este beneficio el cliente debe de mantener el plan contratado durante el periodo de las 6 facturaciones, en caso de que realice un movimiento posterior como renovación o cambio de plan, este beneficio se desactivará de forma automática.

6.2. Mecánica Segunda: Teléfonos y accesorios a precio promocional: Los clientes que cumpliendo con los requisitos concreten la compra de alguno de los teléfonos en promoción indicados en la Tabla#1 y Tabla#2 asociado a planes postpago k Plus, o de los accesorios en promoción indicados en la Tabla#3 en compras de contado o asociados a un plan, durante el periodo establecido en el artículo 3 del presente reglamento, podrán optar por un precio especial según el modelo adquirido, hasta agotar las existencias indicadas en el Artículo 7 del presente Reglamento.

El precio especial de los teléfonos aplica exclusivamente para la venta asociada a **planes postpago k Plus**, NO APLICA en venta de contado.

Artículo 7. A continuación se detallan la cantidad de teléfonos y accesorios en la promoción descrita, lo mismo que los precios de promoción:



Tabla #1
Modelos y cantidad de teléfonos y accesorios con precio promocional

Marca	Modelo	Cantidades
APPLE	iPhone 17 Pro 256GB	900
	iPhone 17 Pro Max 256GB	850
BEATS	Solo Buds	630
	Studio Pro	120
HONOR	600e 256GB	700
HUAWEI	Watch GT6 41mm	160
	Watch GT6 46mm	250
SAMSUNG	A27 256GB	500
	A57 256GB	500
	S25 FE 512GB	250
	S25 Ultra EE 256GB	1.000
XIAOMI	17 512GB	80
	17T 512GB	300
	17T Pro 512GB	380

Tabla #2
Teléfonos con precio promocional – Planes k1 Plus y k2 Plus

Marca	Modelo	Cuota solo teléfono a 24 meses	Mensualidad del plan a 24 meses											
			k1 Plus			k2 Plus			k3 Plus			k Plus Ilimitado		
			Antes	Ahora	Ahorro	Antes	Ahora	Ahorro	Antes	Ahora	Ahorro	Antes	Ahora	Ahorro
APPLE	iPhone 17 Pro 256GB	€29.705	€44.700	€41.705	€71.880	€49.200	€46.205	€71.880	€53.200	€50.205	€71.880	€75.700	€72.705	€71.880
	iPhone 17 Pro Max 256GB	€32.405	€47.400	€44.405	€71.880	€51.900	€48.905	€71.880	€55.900	€52.905	€71.880	€78.400	€75.405	€71.880
HONOR	600e 256GB	€10.000	€23.605	€22.000	€38.520	€26.105	€25.500	€14.520	€31.105	€30.500	€14.520	€53.605	€53.000	€14.520
SAMSUNG	A27 256GB	€7.200	€21.400	€19.200	€52.800	€24.900	€23.700	€28.800	€29.900	€28.700	€28.800	€52.400	€51.200	€28.800
	A57 256GB	€11.405	€30.800	€26.400	€105.600	€32.900	€30.900	€48.000	€37.900	€35.900	€48.000	€60.400	€58.400	€48.000
	S25 FE 512GB	€15.105	€36.100	€30.100	€144.000	€38.600	€34.600	€96.000	€43.600	€39.600	€96.000	€66.100	€62.100	€96.000
XIAOMI	17 512GB	€22.500	€38.005	€34.500	€84.120	€40.105	€39.000	€26.520	€45.105	€44.000	€26.520	€67.605	€66.500	€26.520
	17T 512GB	€15.605	€34.500	€30.600	€93.600	€36.700	€35.100	€38.400	€41.700	€40.100	€38.400	€64.200	€62.600	€38.400
	17T Pro 512GB	€20.605	€38.700	€35.600	€74.400	€40.900	€40.100	€19.200	€45.900	€45.100	€19.200	€68.400	€67.600	€19.200

Tabla #3
Accesorios con precio promocional

Marca	Modelo	Cuota 24 meses	Precio Contado
HUAWEI	Watch GT6 41mm	€4.000	€96.000
	Watch GT6 46mm	€4.000	€96.000
BEATS	Solo Buds	€958	€23.000
	Studio Pro	€3.958	€95.000



DE LOS DISPOSITIVOS

Artículo 8: Los dispositivos en promoción están distribuidos en todo el país, a excepción del modelo Xiaomi 17 512GB, que se ubica en puntos de venta seleccionados y estará disponible hasta agotar existencias y de acuerdo con la disponibilidad de cada punto de venta según se indica en la siguiente tabla.

Tabla #4
Distribución del modelo Xiaomi 17 512GB por cantidad en punto de venta

Provincias	Punto de venta	Cantidad por PDV
San José	Agencia Calle Tercera	7
	Tienda kölbi Lincoln Plaza	6
	Agencia Mall San Pedro	6
	Tienda kölbi Multicentro	6
	Tienda kölbi Multiplaza del Este	6
	Tienda kölbi Multiplaza Escazú	7
Alajuela	Tienda kölbi City Mall	6
	Tienda kölbi Plaza Real	6
Heredia	Agencia Heredia	6
	Tienda kölbi Oxígeno	6
	Tienda kölbi Paseo de Las Flores	6
Cartago	Tienda kölbi Cartago	6
	Tienda kölbi Terramall	6
		80

Esta distribución puede ser modificada de acuerdo con el comportamiento de la venta en las tiendas seleccionadas, incluyendo o excluyendo nuevas tiendas y redistribuyendo la cantidad asignada originalmente”.

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 9: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador de la Promoción. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la Promoción.

Artículo 10: Todos aquellos clientes físicos (mayores de edad) y jurídicos que deseen participar en la presente promoción, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar la mecánica descrita en este Reglamento, se obligan a someterse en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido de este.



Artículo 11: El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la Promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a esta promoción, o si presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

Artículo 12: La Promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

- 12.1 Cualquier situación anormal que se presentara eventualmente con la Promoción y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense, de acuerdo con las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o principios elementales de justicia, lógica o conveniencia, así como, los criterios comerciales o estratégicos aplicables, propiciando alcanzar los mejores intereses para el ICE y el resguardo de los derechos de los clientes.
- 12.2 Si se demuestra que una persona disfruta de la Promoción por medio de engaño o fraude, ICE podrá reclamar el pago completo del premio relacionado con la Promoción asignados al titular del servicio en cuestión.
- 12.3 El ICE no entregará acciones y/o certificados de forma física o impresa, por lo tanto, no se hará responsable de los daños y perjuicios causados a cualquiera de los clientes en virtud de un engaño o cualquier tipo de acción fraudulenta por parte de un tercero.

Artículo 13: El ICE se reserva el derecho de modificar la “Mecánica” o este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en el sitio www.kolbi.cr.

Artículo 14: Para mayor información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden comunicarse al 1193 o al WhatsApp 8550-5550 de forma gratuita.

Artículo 15: La responsabilidad del ICE se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en la Promoción, en los términos indicados en el presente Reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta Promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

Artículo 16: El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el sitio www.kolbi.cr